

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000373 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 DIC 2015

VISTO:

El Informe N° 1501-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Noviembre del 2015, y proveído de fecha 16 de Noviembre del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000330-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 11 de Noviembre del 2015, se APROBO, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES Y PLAZUELA DEL CASERIO CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES DE LA REGION TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a S/. 10,993.04 (DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 04/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18% de IGV, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2015, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 1501-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Noviembre del 2015, el Sub Gerente de Obras, hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, que de acuerdo a las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones - MOF - del Gobierno Regional de Tumbes, la propuesta de Designación del Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, con registro CIP N° 87193, como Residente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES Y PLAZUELA DEL CASERIO CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES DE LA REGION TUMBES"**, por lo que solicita se dispongan las acciones necesarias para la formalización mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 16 de Noviembre del 2015, inserto al reverso del Informe N° 1501-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece que: **"La Entidad designara al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la Obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en el Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios, o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a los señalado precedente"**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000373 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 DIC 2015

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de la establecido en el Inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., se Procede a Designar al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, con registro CIP N° 87193, como Residente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES Y PLAZUELA DEL CASERIO CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES DE LA REGION TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, con registro CIP N° 87193, como Residente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES Y PLAZUELA DEL CASERIO CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES DE LA REGION TUMBES"**, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. LEONARDO AVILA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 76903